

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

2023/5630 *Modificación de los Estatutos del Consorcio comarcal para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la comarca Sierra de Cazorla.*

Anuncio

Que la Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio comarcal para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la comarca Sierra de Cazorla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 74.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el Acuerdo en los Tablones de Anuncios de la Diputación Provincial, sede del Consorcio, y el de los Ayuntamientos consorciados, estando el expediente a disposición en el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial, para presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que deberán de ser resueltas, en su caso, por la Junta General del Consorcio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de octubre de 2023.- El Presidente-Delegado del Consorcio SPEIS Sierra de Cazorla, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA.

EDICTO

Que la Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, aprobó inicialmente la **MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 74.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el Acuerdo en los Tablones de Anuncios de la Diputación Provincial, sede del Consorcio, y el de los Ayuntamientos consorciados, estando el expediente a disposición en el Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial, para presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que deberán de ser resueltas, en su caso, por la Junta General del Consorcio.

Lo que se hace público para general conocimiento

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/SSiTH+2NXELQdn7HIAtJ+A==			
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 424 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	27/10/2023 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	SSiTH+2NXELQdn7HIAtJ+A==	EV00SH8F
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

